

expresos

• Ecuador

• Jueves 27 de enero de 1994

• Año 21 N° 7.458

4 secciones

42 páginas

expreso

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E.N.I.A.P. COMPAÑIA LIMITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE E.N.I.A.P. COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de enero de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-2-1-0000129 EL 18 ENE. 1994

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Margarita Jiménez Orrantia viuda de Mollison; y, Lcda. Nercy Llerena Poveda de Garzón, es sus calidades de Presidenta y Gerente de la indicada compañía, la primera viuda y la segunda casada, ecuatorianas y domiciliadas en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta a la suma de S/. 39'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 40'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 26'500.000,00 por revalorización del Patrimonio, quedando por pagarse la cantidad de S/. 12'800.000,00 a un año plazo y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Margarita Jiménez viuda de Mollison; y Lcda. Nery Llerena de Garzón.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de sus estatutos sociales, el mismo que dirá : ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de cuarenta millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e individualmente de diez mil sucres cada una. Además se introducen las reformas a los artículos décimo y undécimo los mismo que se refieren al plazo de duración de los cargos de Presidente y Gerente.

Guayaquil, enero 18 de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

is
Ener-27/93